



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA CLARA JARA TORRES.

DECRETO EXENTO N° 3460

RECOLETA, 15 SEP 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 19 de agosto de 2014, presentada por doña Clara Jara Torres, C.I.: [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional, doña Claudia Perez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de doña Clara Jara Torres.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. OTÓRGUESE a doña Clara Jara Torres, C.I.: [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$400.000, domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, con el fin de financiar el pago de nicho perpetuo.
2. EXTIENDASE, cheque nominativo a doña Clara Jara Torres, C.I.: [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos", del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

FOO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/EMC/CPG
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco

